



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 157 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por DUFÉY Y CIA., RUT. N° 85.734.200-3, con domicilio en calle Colipi n° 425 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial.

b) La Patente Comercial de Venta al por Menor de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción, correspondiente al período julio a diciembre de 2.018, cancelada con fecha 25 de julio de 2.018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 09 de enero de 2.019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.018, la Patente Comercial, que figura a nombre de DUFÉY Y CIA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Dufey y Compañía.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL